**N° 60**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Fernández, Jiménez y Porter.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Valle.

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de la materia, por no haber contestado el Agente Principal de Policía de Puerto Viejo, Limón, el informe de ley, se declaró de plano procedente el recurso de hábeas corpus establecido por Cristina Calvet a favor de Ricardo Bryan Henry, y al propio tiempo se ordenó su inmediata libertad.